

REGLAMENTO DEL COMITÉ BIPARTITO 2026

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley N° 19.518, es obligatoria la constitución de un Comité Bipartito de Capacitación en aquellas empresas que cuenten con una dotación igual o superior a 15 trabajadores.

En este marco legal, el Comité Bipartito de Capacitación del Colegio Boston de la comuna de Villa Alemana se constituye como una instancia de carácter colaborativo, cuya finalidad es acordar, evaluar y orientar los programas de capacitación ocupacional del establecimiento, promoviendo el desarrollo profesional y fortaleciendo la gestión institucional.

1. OBJETIVOS DEL COMITÉ BIPARTITO DE CAPACITACIÓN:

- Acordar y evaluar el o los programas de capacitación ocupacional del establecimiento.
- Asesorar a la Dirección del colegio en materias relacionadas con capacitación y desarrollo profesional.
- Promover instancias formativas pertinentes a las necesidades de los trabajadores y de la institución.

2. INTEGRANTES DEL COMITÉ BIPARTITO

El Comité Bipartito de Capacitación del Colegio Boston de la comuna de Villa Alemana queda constituido y estará integrado por los siguientes representantes:

Representantes de la empresa:

- Sra. Luz Mariela Gálvez Vivaceta, Directora y representante titular de la empresa.
- Sra. Isabel Palacios Ledesma, Presidenta del Comité, Unidad Técnica Pedagógica y representante titular de la empresa.
- Sra. Muriel Sanhueza Astudillo, representante titular de la empresa.

Representantes de los trabajadores:

- Sra. Patricia Vargas Rivera, representante de Educación Parvularia.
- Sra. Lidia Barriga Espinoza, representante de Asistentes de la Educación.
- Sra. Gabriela Fleming Meza, representante de los Docentes.

3. DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ

3.1 Reuniones Ordinarias

El Comité se reunirá en forma ordinaria al menos cuatro (4) veces durante el año, siendo citados sus integrantes con un mínimo de 7 días hábiles de anticipación, por medio de correo electrónico.

3.2 Reuniones Extraordinarias

Cualquiera de los integrantes del Comité podrá solicitar la realización de una reunión extraordinaria en cualquier momento del año, cuando existan antecedentes que lo justifiquen. La Presidenta del Comité someterá la solicitud a consideración del Comité, aprobándose su realización por simple mayoría.

3.3 Citaciones

Toda citación a reuniones ordinarias y extraordinarias será realizada por la Secretaría del Comité vía correo electrónico, con una anticipación mínima de 5 días hábiles. En casos de carácter urgente, la citación podrá efectuarse de manera inmediata.

3.4 Quórum y acuerdos

El Comité podrá sesionar a requerimiento de al menos cuatro de sus integrantes, debiendo quedar registrada la justificación de las inasistencias.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los representantes presentes y se formalizarán en el correspondiente Programa de Capacitación.

3.5 Actas

Toda reunión, ordinaria o extraordinaria, deberá registrarse en un Acta, la cual deberá contener, a lo menos, la siguiente información:

- Fecha
- Hora de inicio
- Nómina de participantes presentes y ausentes
- Tabla de temas a tratar
- Desarrollo de los temas
- Acuerdos adoptados
- Hora de término
- Firma de los participantes

4. FUNCIONES DEL COMITÉ

Corresponderá al Comité Bipartito de Capacitación desempeñar las siguientes funciones:

- a. Acordar semestralmente los programas de capacitación ocupacional del establecimiento.
- b. Evaluar y realizar ajustes al o los programas de capacitación del PLDP.
- c. Asesorar a la Dirección del establecimiento en materias de capacitación.
- d. Aplicar encuestas de satisfacción respecto de las capacitaciones realizadas.
- e. Evaluar las acciones desarrolladas por el Comité en dos instancias durante el año.

4.1. La empresa, al comunicar sus acciones de capacitación a SENCE con acuerdo del Comité Bipartito, podrá acceder a los beneficios establecidos en la normativa vigente.

4.2. El Programa de Capacitación anual será acordado en la primera reunión ordinaria del año, a realizarse en marzo de 2026.

4.3. El Comité designará a un Presidente o Presidenta, representante de la empresa, quien estará facultado/a para firmar los formularios y documentación requerida ante SENCE, sin perjuicio de ser reemplazado/a por los suplentes designados en caso de ausencia o impedimento.

5. FUNCIONES Y ACCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

Los integrantes del Comité Bipartito tendrán, entre otras, las siguientes responsabilidades:

- Informar a los trabajadores sobre las acciones del Comité mediante correo electrónico u otros medios formales.
- Llevar registro y archivo de las Actas de todas las reuniones y actividades del Comité.
- Organizar y calendarizar las capacitaciones internas, con apoyo del Grupo de Gestión.
- Levantar información respecto de capacitaciones externas realizadas por los miembros de la comunidad educativa.
- Elaborar, ajustar y socializar el Plan de Capacitación.
- Aplicar encuestas de satisfacción de las capacitaciones internas y del PLDP.

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2026.

Fecha	Acciones	Responsables	Participantes
Marzo	-Constitución del Comité.	Comité Bipartito	Representantes:
	-Reunión N°1 del Comité. -Revisión y actualización del Reglamento del Comité.	Comité Bipartito	Todos los integrantes del Comité
	-Socializar reglamento del Comité con la comunidad educativa.	Presidenta del Comité	Docentes, Asistentes Directivos.
	-Presentación del Plan Local de Desarrollo Profesional Docente.	Presidenta del Comité	Docentes, Asistentes Directivos.
	-Elaboración y ajustes del programa de capacitaciones para el 1° Semestre.	Comité Bipartito	Todos los integrantes del Comité
	-Socialización del Programa de capacitaciones con la comunidad educativa.	Presidenta del Comité	Docentes, Asistentes Directivos.
	-Aplicación del Plan y Programa de Capacitaciones.	Comité Bipartito Especialista	Docentes, Asistentes Directivos.
	Programación de visitas al aula para el 1° Semestre y socialización.	Encargada del Plan.	Directivos

Abril	-Aplicación del Plan y programa d Capacitaciones.	Comité Bipartito Especialistas	Docentes, Asistentes Directivos.
Mayo	-Aplicación del Plan y Programa de Capacitaciones	Comité Bipartito Especialistas	Docentes, Asistentes Directivos.
Junio	-Aplicación de encuesta de satisfacción. -Análisis y ajustes.	Comité Bipartito Especialista	Comité Bipartito, Representantes Docentes, Asistentes Directivos.
	-Evaluación de las acciones del Plan 2025, del 1° semestre.	Comité Bipartito	Comité Bipartito Representantes
	-Elaboración del Programa de Capacitaciones para el 2° Semestre	Comité Bipartito	Comité Bipartito Representantes
	-Socialización Programa de Capacitaciones para el 2° Semestre	Presidenta del Comité	Docentes, Asistentes Directivos
	Reunión N°2 del Comité.	Comité Bipartito	Comité Bipartito Representantes
Julio	-Aplicación del Plan y Programa de Capacitaciones 2° Semestre	Comité Bipartito Especialistas	Docentes, Asistentes Directivos.
Agosto	-Socialización resultados de encuesta 1 de satisfacción de capacitaciones.	Comité Bipartito	Docentes, Asistentes Directivos.
	-Evaluación del Plan 1° Semestre.	Comité Bipartito	Docentes, Asistentes Directivos.
	Programación de visitas al aula para el 2° Semestre y socialización.	Comité Bipartito	Docentes, Asistentes Directivos.
Septiembre	Aplicación del Plan y Programa de Capacitaciones 2° Semestre.	Comité Bipartito Especialista	Comité Bipartito Representantes
	Reunión N°3 del Comité.	Comité Bipartito	Comité Bipartito Representantes
	Informe visitas al aula 1° Semestre.	Encargada del Plan	Docentes, Asistentes Directivos.
Octubre	Aplicación del Plan y Programa de Capacitaciones 2° Semestre.	Comité Bipartito Especialistas	Docentes, Asistentes Directivos.
Noviembre	-Aplicación de encuesta 2 de Capacitaciones externas	Presidenta del Comité	Docentes, Asistentes Directivos.
	Aplicación del Plan y Programa de Capacitaciones 2° Semestre.	Comité Bipartito Especialistas	Docentes, Asistentes Directivos.
Diciembre	-Reunión N°4 del Comité.	Comité Bipartito	Comité Bipartito Representantes
	Informe visitas al aula 2° Semestre.	Encargada del Plan	Docentes, Asistentes Directivos.
	-Socialización resultados de encuesta 2 de capacitaciones externas.	Presidenta del Comité	Docentes, Asistentes Directivos.
	-Evaluación final del Plan ajustado y proyecciones para el año 2026.	Comité Bipartito	Comité Bipartito Representantes

7. VIGENCIA DEL REGLAMENTO

El presente Reglamento rige a partir de la fecha de su aprobación y tendrá vigencia durante el año 2026, pudiendo ser revisado y actualizado en la primera reunión ordinaria del año siguiente.

8. FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

En conformidad con lo acordado, los integrantes del Comité Bipartito de Capacitación del Colegio Boston EIE firman el presente reglamento, comprometiéndose a su cumplimiento y difusión.

N.º	Nombre Completo	RUT	Firma
1	Luz Mariela Gálvez	9.345.317-4	
2	Isabel Palacios Ledesma	8.280.481-1	
3	José Hernández Jeria	17.878.281-9	
4	Muriel Sanhueza Astudillo	11.732.496-6	
5	Lidia Barriga Espinoza	15.099.561-2	
6	Elizabeth Valladares	14.584.343-k	

Isabel Palacios Ledesma - Representante Comité Bipartito